



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as presentes:

Del Grupo IU:

Dña. Julia Manrique España.
D. Rafael Martinena López.
Dña. Beatriz Marín Garbayo.
D. Enrique Suárez Fernández.

Del Grupo Navarra Suma:

Dña. Noelia Guerra Lafuente.
D. Javier Pérez Echevarrieta.
D. Rubén Cárcar Cabrerizo.

Del Grupo Socialista:

D. Sergio González Ferrero
D. Khalid Ajilal Ben Yaich

Ausentes:

D. Javier Los Arcos Atienza (Navarra Suma) ha justificado su ausencia

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 29 de abril de 2021, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas, del Grupo IU y la asistencia del Secretario Cecilio Fernández Azcona.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 25 de marzo de 2021.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

No habiendo intervenciones, se somete a votación y el acta queda aprobada por **unanimidad**.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

2º.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2020.

Tratado el asunto en la Comisión de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo, en sesión de fecha 22 de abril de 2021, se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2020.

Como aspectos más relevantes y que ya fueron informados en Comisión; el ejercicio 2020 se cerró con un remanente de tesorería para gastos generales de 374.371,49€, mientras que la Escuela de Música cerró el ejercicio con un déficit de -3.273,67€.

Según los informes de intervención, existe un superávit de 371.097,72€ para gastos generales, mientras que se cerró el ejercicio 2020 con un ahorro neto negativo de -102.780,01€ debido al aumento de amortización del último crédito concertado. Este hecho supone que en el año 2021 el Ayuntamiento no podría concertar ningún crédito bancario, cuestión que vamos a poder paliar, en su caso, utilizando los 371.097,72€ del remanente de tesorería.

En cuando a la deuda viva del Ayuntamiento a 31 de diciembre, se sitúa en 4.916.247,10€, lo que supone un 80,99% de deuda sobre los ingresos corrientes.

En conclusión, desde intervención se manifiesta que la Liquidación del ejercicio 2020 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto, y opina que procede su aprobación.

Aunque los informes indican que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto, solo faltaría la sostenibilidad financiera, que son las tres reglas fiscales que han regido hasta ahora, en el año 2021 están suspendidas por acuerdo del gobierno. Aun así, aunque se hubieran incumplido, no incurriríamos en ningún incumplimiento de la Ley, pero aun así, entramos dentro de los parámetros que la Ley hubiera exigido.

Abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones, el Pleno se da por enterado.

3º.- Modificación de Crédito 3/2021. Crédito Extraordinario.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 22 de abril de 2021, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Resultando que, mediante providencia de fecha 13 de marzo de 2021, se ha incoado expediente de aprobación de crédito extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería por Recursos Afectados y Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995.

Vistos los informes emitidos por Intervención.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Resultando que este Ayuntamiento mantiene un presupuesto prorrogado de 2020, con un remanente de tesorería por recursos afectados por importe de 15.281,62 euros procedentes de los ingresos de enajenación de terrenos y cesión de aprovechamientos urbanísticos, deducidos de la liquidación del presupuesto de 2020, que forman parte del patrimonio municipal del suelo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 227.1 del DFL 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la LF de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El destino de dicho fondos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 230.2 de dicho DFL 1/2017, debe ser la conservación y ampliación del patrimonio municipal del suelo u otras finalidades tasadas entre las que se incluyen las obras de urbanización.

Resultando que de la liquidación del presupuesto de 2020 se deduce la existencia de un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 371.097,72 euros a nivel consolidado.

Considerando lo previsto en los artículos 212 a 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y artículo 37.3 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.

En virtud de lo expuesto,

El Pleno, por **Unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes, adopta el siguiente,
ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria MC 3/2021 de aprobación de créditos extraordinarios, cuyo detalle es el siguiente:



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Crédito Extraordinario
1-15320-6190099	PAVIMENTACION CON REDES Y ALUMBRADO C/IÑIGO ARISTA	15.281,62
1-31210-62300	EQUIPO BOMBA CALOR CONSULTORIO MÉDICO	13.000,00
	TOTAL ALTAS	28.281,62

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería por recursos afectados, y al Remanente líquido de tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de ingresos

Aplicación		Importe
1 87010	Remanente de tesorería por recursos afectados	15.281,62
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	13.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el BON, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el BON para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leído el dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones, se somete a votación el Dictamen con el resultado reseñado.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

4º.- Aprobación, si procede, del expediente de Presupuestos Generales del Ayuntamiento y Escuela de Música para 2021.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2021, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Entregada con antelación a todos los grupos políticos borrador del proyecto del presupuesto general del Ayuntamiento de Castejón, que incluye el de la propia Entidad y el del Organismo Autónomo de la Escuela de Música, para su estudio y para la posibilidad de presentar enmiendas y alegaciones en sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo.

Hechas por la Presidencia y/o por la Interventora las aclaraciones y explicaciones pertinentes, a las consultas planteadas por los y las representantes de los diversos grupos políticos.

Si alguna persona integrante de la comisión las propone, se debatirán las enmiendas al borrador de presupuestos presentado antes de aprobar el presente dictamen.

En consecuencia, esta Comisión acuerda Dictaminar favorablemente el proyecto del presupuesto general del Ayuntamiento de Castejón, que incluye el de la propia Entidad y el del Organismo Autónomo de la Escuela de Música, y proponer al Pleno la aprobación del acuerdo que a continuación se transcribe de conformidad con lo previsto en los artículos 201 y 202 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, por la que se regulan las Haciendas Locales:

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Visto el Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Castejón para el ejercicio 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.4 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, por la que se regulan las Haciendas Locales de Navarra.

Elaborada la memoria explicativa y los informes económico financieros favorables pertinentes del Presupuesto general y de la Escuela Municipal de Música por parte de intervención, así como informe jurídico favorable por parte de secretaría.

A la vista de lo anterior:

El Pleno, por **Unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes, adopta el siguiente,



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente las Bases de ejecución, el Proyecto de Presupuesto 2021 y el Presupuesto de la Escuela Municipal de Música.

Segundo.- Exponer el presupuesto en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, con el fin de que los vecinos y las vecinas así como las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- En caso de que no se formulen reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá aprobado definitivamente, una vez finalizado el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.”

Leído el Dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones.

El Alcalde: como ya se informó y se ha informado hoy en la Comisión de Economía, presentamos una propuesta de presupuestos del Ayuntamiento de Castejón para 2021 que asciende a 6.644.450€ y de 134.338€ para el Organismo Autónomo Escuela de Música, con unos ingresos de las mismas cantidades.

Volvemos a tener que trabajar en unos presupuestos tremendamente condicionados por la situación económica del Ayuntamiento, arrastrada por la inasumible deuda que nos encontramos en 2015, y que por desgracia, seguirá condicionando la elaboración de los presupuestos de cualquier corporación por muchos años más, sólo hay que fijarse en el año de vencimiento de varios de los créditos concertados entre 2007 y 2008.

A esto se le suma este año el importante incremento de salarios que produce la aplicación de la nueva Plantilla Orgánica y el aumento de gasto de amortización a razón del último crédito que acordamos concertar con las entidades bancarias.

Queremos recordar e incidir en la importancia de trabajar conjuntamente en un acuerdo que nos permita mejorar los ingresos del Ayuntamiento que llevan estancados demasiados años, mientras aumentan los gastos fijos corrientes y de salarios. Si en la hucha metemos 1 y sacamos 2, pronto tendremos un grave problema.

Como también hemos comentado en Comisión, para elaborar esta propuesta hemos tenido que renunciar a varios proyectos y propuestas que teníamos incluidas inicialmente en la propuesta para poder encajar los números y poder presentar una propuesta equilibrada entre ingresos y gastos. Algunas de estas inversiones y gastos esperamos poder afrontarlos utilizando el remanente de tesorería y otros lamentablemente tendrán que esperar al año que viene.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Aun así, se presentan unos presupuestos con un importante Plan de Inversiones que asciende a 799.879,34€, que nos va a permitir acometer, entre otras, las obras de pavimentación en varias calles de la localidad, ampliar el cementerio, continuar con la sustitución de contadores de agua de más de 10 años, continuar con la sustitución del alumbrado público a led, colocar nuevas torres de alumbrado en el campo de fútbol, colocar un aparato nuevo de calefacción en el consultorio médico y acometer las obras de pavimentación, redes y alumbrado público en la calle Iñigo Arista.

Por último, desde IU queremos agradecer el trabajo y el apoyo del PSN y Navarra Suma en estos presupuestos y su apoyo para que puedan salir adelante y queremos poner en valor, y así lo haremos en este Pleno, de forma privada y pública, el acuerdo de poder sacar estos presupuestos por unanimidad y el esfuerzo y el apoyo de los tres grupos, y el compromiso político que con ello demostráis y demostramos.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Dictamen con el resultado reseñado.

5º.- Propuesta para la adhesión del Ayuntamiento de Castejón al Fondo de Cooperación de la FNMC 2021.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Urbanismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 22 de abril de 2021, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Vista la comunicación remitida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en la que se invita a este Ayuntamiento a participar en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo 2021.

Considerando que el Ayuntamiento de Castejón ya ha participado en ediciones anteriores del mencionado Fondo Local, aportando la cantidad de 1.000 euros en el ejercicio 2020.

Considerando que para la participación en el Fondo Local se debe comunicar a la Federación Navarra de Municipios y Concejos cumplimentando las fichas de adhesión y de Gestión del Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo.

Considerando que en el expediente consta el informe de fiscalización emitido por la intervención del Ayuntamiento.

A la vista de lo anterior:



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

El Pleno, por **Unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes, adopta el siguiente,

ACUERDO:

1º.- Participar en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

2º.- Aportar al mismo, con cargo a la partida 1.23997.4820000 correspondiente a los Presupuestos de la entidad la cantidad de 1000 Euros.

3º.- Hacer efectiva la cantidad anteriormente señalada mediante:

Transferencia a la cuenta de Fiare. Banca Ética "FNMC. Fondo de Cooperación":

(IBAN) ES00 0000 0000 0000 0000 0000

Cargo en cuenta

Número cuenta (IBAN): ES00 0000 0000 0000 0000 0000

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a depositaria e intervención para su conocimiento y efectos.

Leído el dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones, se somete a votación el Dictamen con el resultado reseñado.

6º.- Propuesta para la disolución del Organismo Autónomo Escuela de Música.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo, con carácter favorable, emitido en sesión de fecha 22 de abril de 2021, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Examinado el expediente para la disolución y liquidación del Organismo Autónomo Local "Escuela Municipal de Castejón (Navarra), este Ayuntamiento creó el citado Organismo Autónomo Local con la finalidad de prestar el servicio municipal de escuela de música de Castejón.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Resultando que la disolución propuesta supondrá una mejora en la eficacia y eficiencia en la gestión económica, administrativa y laboral de la propia escuela ya que pasará a integrarse en el propio Ayuntamiento a todos los efectos.

Considerando que de conformidad con los artículos 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 85.bis.1-a) art.85.bis.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local- LRBRL-, determinan, respectivamente, que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de las formas de gestión de los servicios y la creación, modificación o supresión de los Organismos Autónomos.

Teniendo en cuenta que la legislación vigente no regula el procedimiento para la disolución y liquidación y puesto que la doctrina mayoritaria opina que dado el carácter reglamentario de los Estatutos, su aprobación requiere los mismos requisitos que el art.49 Ley 7/1985, de 2 de abril,- LRBRL- exige para la aprobación de las Ordenanzas Locales (en el caso de esta entidad local, artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra). Y por analogía el acuerdo disolución requerirá los mismos trámites que su aprobación.

Considerando que el artículo 88.2 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que el Ayuntamiento se subrogará en todos los derechos y obligaciones del Organismo Autónomo cuya disolución se acuerde.

Vistos los informes de la Secretaría e Intervención municipales obrantes en el expediente y el dictamen de la Comisión informativa de Cultura y Turismo, de fecha 22 de abril de 2021

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Escuela Municipal de Música alcanzado por unanimidad el día 10 de enero de 2020, por el que se acordó disolver el Organismo Autónomo.

A la vista de lo anterior:

El Pleno, por **Unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes, adopta el siguiente,

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la disolución del Organismo Autónomo Local "Escuela Municipal de Música de Castejón (Navarra), con efectos del día en que produzca efectos jurídicos la aprobación definitiva del expediente, ya que, por su incidencia en otros expedientes municipales, es precisa la disolución e integración con la mayor celeridad posible.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

2. Asumir el servicio de Escuela Municipal de Música de Castejón a la fecha de efectos de la disolución del Organismo Autónomo, bajo la modalidad de gestión directa.

3. Este Ayuntamiento sucederá al mismo, con carácter universal subrogándose en todos los derechos y obligaciones que tras la disolución del Organismo Autónomo queden pendientes.

4. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a la fecha de efectos de la disolución, se incorporarán al Presupuesto municipal.

5. Proceder al cierre y cancelación de las cuentas bancarias a nombre de la Escuela Municipal de Música de Castejón (Navarra) y traspasar los saldos a las cuentas operativas de titularidad del Ayuntamiento de Castejón.

6. Integrar en la plantilla Orgánica del Ayuntamiento al personal empleado al servicio de la Escuela Municipal de Música de Castejón

7. Con fecha de efectos de la disolución, todos los bienes municipales que fueron adscritos a la "Escuela Municipal de Música" de Castejón (Navarra) para el cumplimiento de sus fines y la correcta prestación del servicio, revertirán al patrimonio municipal, así como todos aquellos que haya adquirido por cualquier título legítimo, y los recursos y derechos que pueda disponer en el momento de su disolución.

8. Asumir todos los derechos y obligaciones contractuales derivados de contratos de obras, servicios, suministros, convenios y cualquier otro vigente en la fecha de disolución.

9. Facultar a la Alcaldía para coordinar todas las operaciones materiales necesarias para la transferencia de los medios materiales adscritos al servicio que se asume bajo gestión directa y realizar las gestiones que sean procedentes ante cualesquiera organismos.

10. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

11. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que vecinos, vecinas y personas interesadas legítimas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

12. Las reclamaciones, reparos u observaciones presentados serán resueltas por el Pleno Ayuntamiento que acordará, al mismo tiempo la disolución definitiva del Organismo Autónomo. No obstante, y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, pasando en tal caso a definitivo



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

el acuerdo de aprobación inicial, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General. El acuerdo definitivo o el inicial elevado automáticamente a tal categoría con indicación de tal circunstancia, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de Navarra junto con el texto definitivo para la producción de efectos jurídicos.

Leído el dictamen y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones, se somete a votación el Dictamen con el resultado reseñado.

7º.- Resoluciones, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

Se informa al Pleno que desde el día 15 de marzo de 2021 hasta el día 26 de abril de 2021 se han aprobado 65 resoluciones correspondientes al Ayuntamiento de Castejón.

El Presidente pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

D. Sergio González Ferrero: tan solo quería preguntar sobre las resoluciones 158 y 179 de designación de abogado por orden, así como por las licencias de actividad clasificada aprobadas por resoluciones 162, 163, 164 y 181.

El Alcalde: las resoluciones 158 y 179 son las resoluciones de resolver la comparecencia de la letrada del Ayuntamiento en un procedimiento que teníamos en el juzgado, siempre que se registra un procedimiento en el juzgado hacia el Ayuntamiento, cuando te dan conocimiento tú lo que haces es mandar al juzgado la persona que te va a representar o te va a defender, luego puede que esos procesos judiciales acaben en juicio o pueden que no, porque el Pleno ha tomado un acuerdo, porque ha habido una resolución de Alcaldía que ha estimado lo que se pedía, etc. En este caso, simplemente son, resoluciones de nombramiento de la comparecencia de la letrada del Ayuntamiento en un proceso De Lo Social de una trabajadora del Ayuntamiento, que además, es un proceso que se saldó con una resolución estimando lo que la trabajadora solicitaba, porque una vez aprobada la Plantilla Orgánica, las solicitudes de aquellas cosas que quedaban pendientes de la plantilla, están siendo mucho más fáciles, porque basándonos en la aprobación de la Plantilla Orgánica estamos resolviendo por resolución de Alcaldía. Todos esos juicios que nos estamos ahorrando y todo ese gasto en abogados que nos estamos ahorrando.

La resolución 162 es concesión de Licencia de Actividad Clasificada en suelo urbano para clasificación, reparación y expedición de palets en polígono industrial, parcela 246, polígono 1, área homogénea 4 de Castejón, promovida por XXXXX, en representación de XXXXX. La resolución 163 es la misma en representación de XXXXX y la resolución 164 es la misma en representación de XXXXX. Estas tres resoluciones son la culminación de la legalización de una actividad que se estaba produciendo durante años de forma no reglamentaria.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

La resolución 181 es concesión de licencia de actividad clasificada de 13 plazas de garajes, 16 trasteros y cuartos técnicos en Parcela 1645, Polígono 2, Sector 2 Zona Este, parcela 1277 del polígono 2, en obra de 13 viviendas y locales, sita en calle Chateaufort Sur Sarthe, 7 A de Castejón, esta es la licencia de las 13 viviendas de Marfer.

Insisto, a riesgo de ser pesado, la carpeta de resoluciones está en el despacho del secretario a disposición de cualquier persona de esta corporación que quiera venir a revisar. En absoluto me importa que preguntéis en el Pleno, al contrario, pero si en algún momento tenéis alguna duda y queréis venir a verlas, ahí están a vuestra disposición.

En el apartado de bandos, se informa que no se han emitido bandos desde el último Pleno.

En comunicaciones de Alcaldía:

1º.- Dar cuenta al Pleno de la celebración ayer de la Ejecutiva del Grupo de Acción Local y del Consorcio Eder, así como del Consejo General Ordinario de Eder. Destacar los aspectos más relevantes, se aprobó la Cuenta General del 2020 con el voto en contra del Ayuntamiento de Castejón y se aprobaron los presupuestos de 2021 con el voto en contra del Ayuntamiento de Castejón. Y ¿por qué votamos en contra? En la Cuenta General porque se presentó una Cuenta General con un déficit de 35.000€ que tras ajustes, según la interventora, se quedaba en 19.000€, pero en este caso, entendíamos que ese incumplimiento de esa regla fiscal no podía contar, este año por lo menos, con nuestro apoyo porque el incumplimiento de una regla fiscal el año pasado se utilizó como arma política para justificar el cese del anterior Gerente. Entonces si el año pasado hubo un incumplimiento de la regla del gasto y se denunció tan activamente de forma pública, en este caso, que vuelve a haber un incumplimiento de una medida fiscal que es tener un déficit negativo parece que no pasa nada, entonces si el año pasado pasaba y era gravísimo, entendemos que este año también tiene que pasar algo, que se tenían que haber tomado medidas, por lo tanto, en ese sentido votamos en contra.

En el presupuesto votamos en contra porque ya votamos en contra en la Ejecutiva, en esta no en la anterior, aprovecho para informaros aunque os mando la documentación, tenéis las actas y la convocatoria. Estamos en contra de la aprobación del incremento de retribuciones que se aprobó del Presidente de la Comisión Ejecutiva, entendemos que el incremento que se aprobó, para nosotros, nos parece una barbaridad, eso no quiere decir que estemos de acuerdo en que deba de percibir una cantidad, pero entendemos que esa es una barbaridad, así lo hemos dicho y así salen los números, proporcionalmente el Presidente de la Comisión Ejecutiva de Eder está cobrando más que algunos Alcaldes y Alcaldesas, proporcionalmente está cobrando por 8 horas casi 700€ al mes, que proporcionalmente al año sería 40.000€, no estamos de acuerdo por eso y también porque en el presupuesto se contempla el incremento de cuotas



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

que aportamos las Entidades Locales y las Entidades privadas, este año se proponía un incremento de cuotas del 10% para este año y para el 2022, ya se incrementó un 10% en el 2020, por lo tanto, nosotros y nosotras dijimos que estaríamos de acuerdo en el acuerdo que se adoptara, pero que entendíamos que no era el momento de subir cuotas, teniendo en cuenta que sólo se proponía subir las cuotas a las Entidades Locales y dijimos que nos parecía lo más justo que aportáramos todo el mundo por igual, Entidades Locales y entidades privadas. En este caso de la Comisión Ejecutiva al Consejo valoramos nuestra postura, y finalmente, decidimos no apoyar los presupuestos y no apoyar la propuesta de cuotas, porque entendemos que habiendo un remanente de tesorería en el Consorcio Eder de más de 1 millón de euros podía ir a paliar esa necesidad de mayores ingresos por subir las cuotas. Entendemos que en este momento no es bueno subir las cuotas de las Entidades Locales, que ya pagamos bastante, el Ayuntamiento de Castejón en el año 2020 pagó 7.518,79€, y no se propone incrementar las cuotas del resto de los consorciados. Como los presupuestos contemplan el aumento de retribuciones del Presidente de la Comisión Ejecutiva y el aumento de cuotas por esas dos razones votamos en contra. La cantidad que paga el Ayuntamiento de Castejón es bastante razonable como para aportar al Consorcio Eder y contribuir como Entidad Local al desarrollo de las actividades del propio consorcio y a la dinamización de la comarca, en eso estamos encantados/as, pero se proponer subir a 8.445,50€, pero es que el año que viene se aprobó volver a subirlo. Hay que tener en cuenta que vamos a pasar de pagar 7.518,79€ a casi 10.000€, no nos parece razonable, más habiendo 1 millón de euros de remanente de tesorería.

2º.- Dar cuenta al Pleno de la celebración el pasado día 13 de abril de la Ejecutiva de la FNMC y como aspectos más relevantes se aprobó la Cuenta General, con el voto favorable del Ayuntamiento de Castejón, y se aprobaron las cuotas de la Federación, con nuestro voto a favor, porque lo que se proponía es la congelación de las cuotas que se vienen congelando en años anteriores.

3º.- Informar al Pleno que tras el último dato oficial comunicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), recibido por escrito fechado el pasado 17 de marzo de 2021, nuestro municipio a día 1 de enero de 2021 contaba con 4.300 habitantes.

4º.- Informar respecto al tema de la adjudicación del contrato de las piscinas que seguimos esperando la contestación de la Junta de Contratación, me puse en contacto con la Consejería de Hacienda, y me consta, en este caso, que el portavoz de PSN también se puso en contacto con el Gobierno de Navarra para ayudar a agilizar los trámites. Les trasladamos la problemática que teníamos y les solicitábamos agilidad en la resolución para intentar poder



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

adjudicar cuanto antes, ya que nos encontrábamos a dos meses del verano y eso dificultaría mucho, pondría en grave peligro el iniciar el verano en las mejores condiciones y que llevábamos esperando más de dos meses.

Desde la Consejería de Hacienda se me trasladó que se pasaba la consulta directamente a la Junta de Contratación, a día de hoy, de forma informal, podemos decir que esperamos una pronta contestación, posiblemente esa contestación igual no nos va a llegar una contestación firme y contundente de forma positiva como la que esperamos, pero lo que sí que parece ser y tenemos claro que no va a ser negativa, por lo tanto, es positivo. En cuanto tengamos esa contestación, que yo espero que sea la semana que viene y si no es la semana que viene, ya os adelanto, que me estoy planteando seriamente, convocar extraordinariamente la mesa de contratación para proponer la adjudicación directa, ir planteándoos si estaríais de acuerdo o no, porque si hay unanimidad en esa posición, posiblemente la semana que viene convoquemos el tribunal para adjudicar ya, porque no podemos seguir esperando. Se adjudicaría a la empresa que cumple los requisitos, solvencia técnica, económica y específica. Esa decisión vendría por la premura de empezar a preparar la temporada de verano.

Le mandamos hace diez días una orden de ejecución a Gesport para que adecuara las instalaciones de verano, previo informe del aparejador municipal a una visita que hicimos el aparejador, la Concejala de Deportes y yo. Le dimos diez días para arreglar el césped y veinte días para arreglar el resto de cosas. Lo hemos exigido, y si no lo ha hecho, lo hará el Ayuntamiento a su costa, para intentar garantizar que esté en las mejores condiciones posibles. El informe del aparejador está a vuestra disposición. Contiene detalles de arreglos de baños, almacenes, manillas, de la pared del frontis del frontón exterior, de las playas de los vasos, mantenimiento en general.

El alcalde cede la palabra a la Concejala de Personal y Deporte, Beatriz Marín Garbayo, para que informe de la reunión de la Mancomunidad Deportiva Ebro.

Beatriz Marín Garbayo: informar de la reunión de ayer de la Mancomunidad de Deportes para aprobar los presupuestos y poco más. La presidenta dijo de reactivar otra vez la Mancomunidad de Deportes, y que se vuelva a hacer cosas entre los ayuntamientos. ¿Qué pasa? Ahora cada Ayuntamiento paga lo justo para los salarios, a nada que se desplace el técnico habrá que poner dinero, entonces yo me negué, dije que íbamos a estar como estábamos que no íbamos a poner más dinero, de hecho me uní con el Ayuntamiento de Valtierra que pidieron un informe para ver cómo podíamos proceder para salirnos de la Mancomunidad. Entonces nos vamos a reemplazar para junio. Los demás ayuntamientos querían hacer solicitud de volver a la actividad, entonces dijeron en qué actividades podía ayudar el técnico deportivo. Quedamos en mandar ese informe para poder salirnos o qué actividades se pueden hacer por parte de la Mancomunidad, sin coste o con coste. Valtierra, Corella y nosotros propusimos no pagar las cuotas, porque esto es una auténtico sin sentido.



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Sergio González Ferrero: tiene sentido cuando los municipios que la componen no tienen medios, pero hoy en día, nosotros tenemos un pedazo deportivo en El Romeral.

Beatriz Marín Garbayo: casi todos tienen técnicos deportivos, lo que pueden apoyar es en hazme esta fotocopia, aquí o allá, pero en cuanto se vaya a un ayuntamiento, el técnico va a pasar una dieta. El señor técnico deportivo dijo que ahí iba a estar él para que alguien superior le dijera lo que tenía que hacer, entonces.... Igual la cuestión no es aumentar, sino de no poner nada, y que veremos qué pasa.

También pedimos un informe de incompatibilidad del técnico deportivo, tiene un 35% de incompatibilidad, a ver qué pasa con eso, porque no puede trabajar y no trabaja, no tiene actividad y sigue cobrando esa incompatibilidad.

El Secretario: todo funcionario que cobra un complemento del 35% o superior, se entiende por la Ley del 84 de incompatibilidades del Estado, se puede convalidar por acuerdo plenario. Si se puede autorizar tiene que solicitar la autorización a Pleno, si fuera un ayuntamiento y el ayuntamiento decide, si le permite o no ejercer esa segunda actividad.

Beatriz Marín Garbayo: como esto es una Mancomunidad no lo sé.

El Secretario: la Mancomunidad es lo mismo, es una entidad local, funciona igual.

Beatriz Marín Garbayo: a ver lo que dice el informe, si se puede quitar ese complemento.

El Secretario: sin causa justificada no se debería de autorizar.

El Alcalde: por apuntar un poco la información que traslada Bea, recordamos que también en la legislatura pasada, Enrique que era nuestro representante en la Mancomunidad, también se trabajó en la misma línea que se está trabajando ahora, en el tema de buscar una solución, o de apostar por revitalizar la actividad de la Mancomunidad, o por buscar una solución política para disolverla. Esa solución política, está muy claro, que el Gobierno de Navarra, anterior y el actual, sigue manteniendo y es la más lógica a nivel jurídico y administrativo, es la de encontrar la solución dentro de la Ley de la reforma del mapa local, y, por lo tanto, pues mientras no se dé el impulso a la reforma de la Ley del mapa local y a las leyes de las comarcas, que es lo que falta, esa solución por esa vía será imposible.

En cuanto a la dinamización o revitalización de la Mancomunidad, tampoco os quedéis con la imagen de que el Ayuntamiento tajantemente ha dicho que va a dejar de pagar, pero sí que es cierto que en el peor de los extremos, como una medida de presión nos lo planteamos seriamente. Estamos invitando a llegar a una acuerdo de que la Mancomunidad tenga un sentido, el sentido de no tener a dos personas asalariadas que no tienen carga de trabajo, que nos cuesta a cada ayuntamiento, al de Castejón creo que es 17.000€ al año, y no encontrar una solución de que tengan carga de trabajo y de poder hacer actividades deportivas de forma



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

mancomunada. Si el Ayuntamiento de Castejón estamos en esa disposición y esperemos poder llegar a un acuerdo con el resto de ayuntamientos, os seguiremos informando. Mantener la Mancomunidad como se lleva manteniendo, por acuerdo de mayoría, del seno del pleno de la Mancomunidad, sin actividad y teniendo dos personas cobrando sin tener carga de trabajo, pues llega a rozar el absurdo de alguna forma. Son dos funcionarios que si fueran personal laboral al final puedes acordar amortizar la plaza e indemnizarles y ya está, cosa que tampoco sería nuestra propuesta inicial, ni mucho menos, intentaríamos a esas personas darle otra ocupación, pero dos plazas de funcionario no las puedes disolver, es imposible.

8º.- Ruegos y preguntas.

Sergio González Ferrero: del Plan PIL ¿sabemos algo?

El Alcalde: no, lo único que sabemos es lo que os trasladé en la Comisión, estamos esperando a que se publique en el Boletín Oficial de Navarra esa lista definitiva. El trabajo para adecuar el proyecto ya lo hemos empezado, la semana pasada tuvimos una reunión con el aparejador, el ingeniero eléctrico, mantenimiento y yo para dar ese impulso para hacer ese trabajo y tener el proyecto modificado para cuando haya que mandarlo al departamento y no perder un segundo, y de momento no han publicado nada en el BON.

Sergio González Ferrero: os envié a ti y a Julia un sistema de gestión de acceso que se está promoviendo y que parece que permite mantener los aforos y acceder a los actos al mayor número de personas. Sé que en Tudela se ha utilizado, es una aplicación que incluso con personal nuestro, con un coste que le pasé a David, puedes controlar la cantidad de gente, en que momento va y hacer que esos aforos se mantengan a lo largo del tiempo, porque cada uno va a ir a su hora con un código pin en el móvil. Se podría valorar si es posible.

El Alcalde: te agradecemos la propuesta, pero hasta el momento la organización del aforo que estamos llevando a cabo, entre el técnico de cultura y las trabajadoras de los espacios culturales, yo creo que está siendo adecuado, por el tema de que estamos llevando un correcto, estricto, control del registro en la venta de taquillas, adjudicación de asientos, numeración, incluso en actos que son gratuitos estamos reservando los sitios con entrada para garantizarnos el cumplimiento del aforo. De todas formas te agradecemos la propuesta y le daremos una vuelta y lo miramos, que queda ir hacia arriba en todos los aspectos, de aquí a final de año, en lo cultural también, iremos aumentando el aforo de los actos y puede ser interesante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:46 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.